Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 19 de Octubre de 2000

EXPEDIENTE Nº 8205/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 242/00

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno, Sr. Martín Juan Mario Skrivanelli - L.U. Nº 207.544, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. de Ingeniería - U.N.S.a. – Plan/84), con las que corresponden al Plan de estudios de la Carrera de Electrónico Universitario (Plan/97) de esta Facultad;

El informe de las cátedras (fs. 25 y 26) y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 26 vta. de las presentes actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. MARTIN JUAN MARIO SKRIVANELLI - L.U. Nº 207.544, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. de Ingeniería - U.N.S.a. – Plan/84), con las que corresponden al Plan de estudios de la Carrera de Electrónico Universitario (Plan/97) de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

ELECTRONICO UNIVERSITARIO-PLAN/97		INGENIERIA QUIMICA – PLAN/84
DIRECTAS:		
ANALISIS MATEMATICO 1	por	Análisis Matemático I y Análisis Matemát. III
MATEMATICA 1	por	A.L.G.A.

Son: 2 (dos) materias reconocidas.

ARTICULO 2º: Informar al Sr. Skrivanelli, que para obtener reconocimiento en las asignaturas:

- ELEMENTOS DE FISICA, conforme a lo aconsejado por la cátedra respectiva, **deberá rendir una prueba complementaria sobre los temas: "Errores de Medición- Circuitos de Corriente Continua"**
- FISICA 1 **deberá rendir una prueba complementaria sobre el tema: "Optica Geométrica"** Otorgándosele un plazo de hasta el 31/07/01 a tal fin.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 4º: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs.

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas